



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 1

Sala de Govern

Llibre d'actes

Lleida, sessió de data:

26 de octubre de 2021

Presidente

Excmo. Sr. D. JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO

Magistrados

Ilmo. Sr. D. ANTONIO RECIO CÓRDOVA
Ilmo. Sr. D. JOAN PERARNAU MOYA
Ilma. Sra. D.^a MARÍA LUCÍA JIMÉNEZ MÁRQUEZ
Ilma. Sra. D.^a MARÍA CRISTINA FERRANDO MONTALVÁ
Ilma. Sra. D.^a MARÍA EUGENIA ALEGRET BURGUÉS
Ilma. Sra. D.^a ELENA CAMPOS MARTÍN

Secretario de Gobierno

Ilmo. Sr. D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ

En la ciudad de Lleida, a 26 de octubre de 2021.

Siendo las diez horas del día de la fecha, se reunieron en Comisión los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que al margen se relacionan, procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos que fueron resueltos en la forma siguiente:

Se procede a la lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada en fecha 19 de octubre de 2021.

UNO.- Por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 156/20:

“En acuerdo de Sala de Gobierno del pasado 13 de abril de 2021 se propuso la medida de refuerzo consistente en comisión de servicio sin relevación

de funciones para reforzar el Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona, en la que el comisionado debería celebrar los juicios y dictar las resoluciones finales que correspondan, en los procedimientos por delitos leves ordinarios señalados en la agenda del Juzgado durante tres meses desde su inicio.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de mayo de 2021 se aprobó la medida de apoyo propuesta por la Sala de Gobierno a favor del magistrado del Juzgado de Instrucción nº 6 de Barcelona Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Tabarés Cabezón. La medida se ha desarrollado durante tres meses, tal como se había aprobado, completándose este mes de octubre de 2021.

En escrito dirigido a la Sala de Gobierno el magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona expone la situación de la causa compleja que instruye con nº de Diligencias Previas 111/2016, que cuenta ya con 31 piezas separadas, 95 tomos, 140 investigados. Refiere el magistrado que se han señalado para los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022, quince días para recibir declaración a investigados y testigos por lo que solicita la prórroga de la medida de refuerzo consistente en comisión de servicio sin relevación de funciones, para celebrar los juicios por delito leve ordinario que están señalados en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Barcelona en los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022.

El magistrado que desarrolla la comisión, Sr. Tabarés, ha mostrado su voluntad de continuar desarrollando la medida de apoyo.

Así, de conformidad con las facultades de esta Comisión de la Sala de Gobierno, se ACUERDA proponer al Consejo General del Poder Judicial la renovación de la medida de apoyo consistente en comisión de servicios sin relevación de funciones, por tiempo de tres meses más a contar desde la finalización del periodo inicial, que desarrolla el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel TABARÉS CABEZÓN, titular del Juzgado de Instrucción núm. 6 de Barcelona, en la que el comisionado deberá celebrar los juicios y dictar las resoluciones finales que correspondan en los procedimientos por delitos leves ordinarios programados en los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022, a razón de un día de señalamiento semanal, de forma que se completen 4 sesiones de juicios al mes, según la agenda del Juzgado a reforzar”.

Elévese esta propuesta al Consejo General del Poder Judicial con carácter urgente, y notifíquese el acuerdo a los titulares de los Juzgados de Instrucción núm. 1 y 6 de Barcelona.

Sometido a la consideración de la Comisión de la Sala de Gobierno, SE APRUEBA dicho acuerdo por UNANIMIDAD.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 3

Sala de Govern

Llibre d'actes

Lleida, sessió de data:

26 de octubre de 2021

DOS.- Por la ponente Ilma. Sra. D.^a María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 133/19:

1.-De conformidad con la acordado por la CP de la Sala de Gobierno en su sesión de fecha 24/11/20 (T.S Nº 133/19) se puso fin al anterior plan de refuerzo consistente en tres comisiones de servicio sin relevación de funciones a desempeñar por seis magistrados de forma rotatoria y se acordó aplicar una medida de mayor intensidad consistente en asignar dos jueces de adscripción territorial (en adelante JAT) con el objetivo de celebrar 45 juicios rápidos semanales a tenor de 9 juicios diarios.

2.- Por acuerdo del Excmo. Sr Presidente del TSJ de Cataluña de 8/01/21 se dispuso la adscripción de la JAT D.^a Raquel Piquero Sanz y del JAT D. Juan Antonio Álvarez de Castro al refuerzo transversal de los Juzgados de lo Penal de Barcelona para el enjuiciamiento rápido de los delitos según el plan aprobado por la Sala de Gobierno.

3.- Los dos jueces adscritos tomaron posesión del juzgado de refuerzo el día 18/01/21.

4.-En el Plan aprobado por la Sala de Gobierno se establecía:

"c) Una semana el JAT 1 celebrará tres sesiones (lunes, miércoles y viernes) y el JAT 2 dos sesiones (martes y jueves). A la semana siguiente, el JAT 1 celebrará dos sesiones (martes y jueves) y el JAT 2, tres sesiones (lunes, miércoles y viernes).

d) Un día al mes en el calendario debe reservarse para la celebración de suspensiones. Así, se reservará el último jueves y el último viernes de cada para este fin. No se señalarán los días excluidos de rápidos para los Juzgados penales (así una semana en marzo de 2021, el mes de agosto, dos semanas en diciembre de 2021). Asimismo, y al objeto de permitir el disfrute de permisos reglados no deberá señalarse la semana del 15 al 19 de febrero, la semana del 17 al 21 de mayo, la semana del 19 al 23 de julio y la semana del 11 al 15 de octubre".

5.- En el informe de seguimiento de 19 de abril la Decana constataba que, desde el 18 de enero hasta el 31 de marzo de 2021:

a) la Jueza D^a RAQUEL PIQUERO SANZ ha gestionado 176 señalamientos, de los cuales ha podido celebrar 131 juicios por lo que se han suspendido 45 señalamientos.

b) el Juez D. JUAN ANTONIO ÁLVAREZ DE CASTRO ha gestionado 179 señalamientos, de los cuales ha podido celebrar 120 juicios por lo que se han suspendido 59 señalamientos.

6.-La Decana de Barcelona informó en fecha 25 de mayo de 2021 a la Sala de Gobierno que , "transcurridos 4 meses desde el inicio de esta medida, y tras reunirse con los dos Jueces de Adscripción Territorial y con el delegado de la jurisdicción, advierte del importante número de suspensiones derivadas tanto de la superación con creces del plazo legal para celebrar como de la propia situación de pandemia" solicitando modificar el plan vigente de forma que se añadan al calendario de suspensiones todos los viernes de todos los meses a fin de reservar dichos días para la celebración de juicios suspendidos.

7. En el acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de noviembre se hacía constar que los juicios rápidos que se tramitaban y se señalaban en los Juzgados de Instrucción para los Juzgados Penales de Barcelona con un lapso temporal de 10 meses. Según los datos ofrecidos por el SISPI, los nuevos juicios rápidos que entraron en mayo de 2021 se estaban señalando en noviembre de 2021 (6 meses). Por tanto, en 4 meses de ejecución del plan de refuerzo se ha conseguido reducir en 4 meses la pendencia.

8.- La CP de la Sala de Gobierno en acuerdo adoptado el 1/06/21 aprobó provisionalmente la modificación del plan de refuerzo en el sentido de añadir a los días reservados para la celebración de suspensiones todos los viernes de los meses en que esté en vigor este Plan. Dado que esta modificación comporta pasar de 45 juicios rápidos semanales a 36 juicios rápidos semanales, a primeros de octubre de 2021 se acordó valorar la efectividad de la medida.

9.- En fecha 19/07/21 la Decana de Barcelona informó a la Sala de Gobierno de la labor desempeñada por el refuerzo en el periodo de abril a junio de 2021 con los siguientes datos:

a) la Jueza D^a RAQUEL PIQUERO SANZ ha podido celebrar 213 juicios, suspendiendo 48 señalamientos con todas las sentencias dictadas.

b) el Juez D. JUAN ANTONIO ÁLVAREZ DE CASTRO ha podido celebrar 174 juicios y ha dictado 150 sentencias.

10.-La LAJ adscrita al Juzgado de refuerzo D.^a Antonia Melgen Morales ha presentado el 5/10/21 informe en el que hace constar la siguiente información:



a) Desde que se inició el Plan de refuerzo en enero de 2021, se han gestionado más de 1000 señalamientos de juicios rápidos, se han celebrado más de 800 juicios y dictado más de 800 sentencias habiéndose suspendido 200 juicios, además de haberse tramitado más de 100 solicitudes de cooperación judicial para certificar la vigencia de órdenes de protección y unas 40 requisitorias de acusados.

b) La oficina de refuerzo además de los 9 juicios señalados diariamente en la agenda, habitualmente señala hasta tres juicios que fueron suspendidos o reprogramados por tratarse de causas con presos preventivos o con otras medidas cautelares.

c) Todas las tareas de oficina derivadas de estos señalamientos se han desarrollado por una TPA, una GPA y dos AJ. Se aprobó la prolongación de jornada de tres funcionarias el 1/07/21 y actualmente continúan dos funcionarias con la jornada prolongada al no estar interesada la tercera. También reciben el soporte de tres funcionarios del cuerpo de tramitación con prolongación de jornadas (inicialmente fueron cuatro pero uno cesó) aunque este soporte nunca ha funcionado plenamente por las bajas covid, confinamientos y vacaciones en el periodo afectado.

d) Interesa la LAJ que se nombre a otro funcionario del cuerpo de TPA como medida imprescindible para que pueda darse una respuesta eficaz a los ciudadanos por parte del Juzgado de refuerzo.

11.-La magistrada decana de los Juzgados de Barcelona informó que en el periodo comprendido entre el 30/06/21 hasta el 31/09/21 la actividad de los JATs de refuerzo fue la siguiente, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no se celebró ningún juicio:

a) la Jueza D.^a RAQUEL PIQUERO SANZ ha podido celebrar 130 juicios, suspendiendo 32 señalamientos con todas las sentencias dictadas.

b) el Juez D. JUAN ANTONIO ÁLVAREZ DE CASTRO ha podido celebrar 115 juicios, suspendiendo 29 señalamientos y ha dictado 108 sentencias.

12.-La LAJ del referido refuerzo informa igualmente que a fecha de hoy se encuentra bloqueada la agenda de señalamientos por el SISPI de modo que no se están señalando juicios para el Juzgado de refuerzo a partir de enero de 2022 y se están incrementando los señalamientos a partir de dicha fecha para los Juzgados de lo Penal de Barcelona solicitando que urgentemente se proceda al desbloqueo de la agenda porque ello impide igualmente que los JAT de refuerzo

puedan autoseñalarse juicios suspendidos. El SISPI ha bloqueado dicha agenda a la espera de que se autorice la continuidad del plan de refuerzo para el año 2022. Se ha elevado una propuesta consistente en abrir la agenda de señalamientos para el primer trimestre de 2022 de lunes a viernes a razón de 9 juicios al día para descongestionar al máximo la pendencia y a partir de abril de 2022 se incluye una propuesta que permite celebrar 9 juicios al día de lunes a jueves y reservar los viernes para reseñalar las suspensiones o continuaciones.

13.- A fecha de hoy el periodo que media entre el señalamiento de los juicios rápidos y el de su celebración es de aproximadamente cinco meses, según informa la LAJ del refuerzo, siendo de unos once meses el lapso entre el señalamiento y el juicio rápido para los Juzgados de lo Penal de Barcelona.

En atención a la evolución del plan de refuerzo, al volumen de juicios celebrados que ha permitido rebajar la duración del lapso entre la fecha del hecho y la celebración del juicio y teniendo en cuenta el volumen de señalamientos actual y la necesidad de continuar reduciendo progresivamente el lapso de tiempo referido la Sala de Gobierno ACUERDA mantener la medida de refuerzo hasta el 30/06/22 a fin de volver a valorar su continuidad en dicho momento.

Ofíciase al SISPI a fin de que se proceda a desbloquear la agenda de señalamientos de los JATs de refuerzo de modo que durante el primer trimestre de 2022 se abra la agenda de señalamientos a razón de 9 juicios al día de lunes a viernes y a partir del 1/04/22 hasta el 30/06/22 se abra dicha agenda de lunes a jueves a razón de 9 juicios al día, reservándose los viernes para que los propios Juzgados puedan reseñalar posibles juicios suspendidos o continuaciones.

En cuanto a la petición de la LAJ de refuerzo sobre el nombramiento de un funcionario más para la oficina que da soporte a los JATs, dese traslado a la secretaria coordinadora a los efectos oportunos.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TRES.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 62/21, y en particular del Acuerdo del Presidente del TSJCat, de 19 de octubre de 2021, art. 160.7 de la LOPJ, por el que se informa desfavorablemente en relación a la petición de comisión de servicios con relevación de funciones para el Ministerio de Justicia, cursada por D.ª María del Pilar Barrado Liesa, magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Sabadell y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA ratificar la decisión adoptada.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 7

Sala de Govern

Llibre d'actes

Lleida, sessió de data:

26 de octubre de 2021

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

CUATRO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 338/17:

1. La Comisión Permanente del CGPJ acordó, en su reunión celebrada en fecha 10 de junio de 2021, una comisión de servicio con relevación de funciones, por un periodo de 6 meses, a favor de Anna Esther Queral Carbonell, titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 15 de Barcelona, que finaliza el 31 de diciembre de 2021 y tiene por objeto reforzar el Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona para atender la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, cuyo prestatario sea una persona física.

La comisionada ha interesado la prórroga de la comisión y esta Sala de Gobierno considera necesario mantener esta medida de apoyo dado que el Juzgado en cuestión presenta en estos momentos una pendencia de 29.615 asuntos en la materia objeto del refuerzo.

2. El magistrado titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona ha emitido informe en el que interesa la renovación de la referida comisión ofreciendo cumplida explicación de la situación del órgano a la que nos remitimos para evitar inútiles retiraciones.

3. En atención a que subsisten las razones que justificaron la adopción de esta medida de refuerzo, la Sala de Gobierno ACUERDA proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones que desempeña la magistrada Anna Esther Queral Carbonell, titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 15 de Barcelona, en el Juzgado 1ª Instancia nº 50 de Barcelona, por un periodo de 6 meses.

Elévese testimonio del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con copia de la solicitud de prórroga recibida y demás documentación referida a la comisión, y comuníquese asimismo al Presidente de la Audiencia

Provincial de Barcelona, a la Decana de Barcelona, al titular del Juzgado 1ª Instancia nº 50 de Barcelona y a la comisionada.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CINCO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 390/15:

1. La Comisión Permanente del CGPJ acordó, en su reunión celebrada en fecha 21 de enero de 2021, aprobar una medida de apoyo para reforzar la Sección 15ª (mercantil) de la Audiencia Provincial de Barcelona en la resolución de asuntos relativos a acciones individuales de impugnación de las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, consistente "en la renovación de una comisión de servicio con relevación de funciones a favor de la magistrada Marta Cervera Martínez, titular del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona, y en la concesión de seis comisiones de servicio sin relevación de funciones a los magistrados, Juan Francisco Garnica Martín, presidente de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona; Jose Mª Ribelles Arellano, Jose Mª Fernandez Seijo, Manuel Díaz Muyor y Luis Rodríguez Vega, titulares de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, en régimen de autorrefuerzo; y Marta Cervera Martínez, titular del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona, en comisión de servicio con relevación de funciones en la Sección 15ª".

Y en su reunión celebrada en fecha 8 de julio de 2021 acordó la renovación de dichas comisiones hasta el 31 de diciembre de 2021, precisando que el Plan de actuación para los magistrados/as en comisión de servicios sin relevación de funciones consistirá en la resolución definitiva de 32 asuntos al mes por comisionado/a, todos ellos en recursos de apelación de procesos en materia de condiciones generales de la contratación.

2. El Presidente de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona ha emitido informe en el que interesa la renovación de la medida de apoyo en atención a la elevada entrada de recursos en la materia que continúa produciéndose, apuntando dos consideraciones relevantes:

1ª Que la magistrada Marta Cervera Martínez ha conseguido plaza en la sección por lo que no procede la renovación de su comisión con relevación de funciones.

2º Que el magistrado José María Fernández Seijo ha cesado como magistrado de la sección, si bien ha seguido desempeñando la comisión sin relevación de funciones y ahora interesa su renovación.



3. Esta Sala de Gobierno considera necesaria la renovación de la medida de apoyo consistente en comisiones de servicio sin relevación de funciones por un nuevo periodo de 6 meses en atención al excesivo número de recursos de apelación que continúan entrando en la Sección 15ª en la materia relativa a acciones individuales de impugnación de las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, cuyo prestatario sea una persona física. Concretamente en el tercer trimestre del 2021 han entrado 642 recursos en la materia, dando lugar a una pendencia de 1622 asuntos.

Por otro lado, no resulta precisa la renovación de la comisión de servicios con relevación de funciones que actualmente desempeña la magistrada Marta Cervera Martínez dado que ha conseguido plaza en la sección en el concurso de magistrados 3/2021 y está prevista la creación de una nueva plaza de titular (será la 6ª) con efectos al 1 de enero de 2022.

4. En atención a que únicamente subsisten las razones que justificaron la adopción de la medida de apoyo consistente en 6 comisiones de servicio sin relevación de funciones, la Sala de Gobierno ACUERDA proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de las seis comisiones de servicio sin relevación de funciones que desempeñan los magistrados Juan Francisco Garnica Martín, José Mª Ribelles Arellano, José Mª Fernández Seijo, Manuel Díaz Muyor, Luis Rodríguez Vega y Marta Cervera Martínez en la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona para conocer de materia relativa a condiciones generales de la contratación, por un periodo de 6 meses.

Elévese testimonio del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con copia de las solicitudes de prórroga recibidas y demás documentación referida a las comisiones, y comuníquese asimismo al Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, al Presidente de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona y a los comisionados/a.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SEIS.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdoba se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 98/15:

1. La Comisión Permanente del CGPJ, en su reunión celebrada en fecha 11 de marzo de 2020, aprobó una comisión de servicios sin relevación de funciones a favor de José Antonio Rodríguez Sáez, magistrado de la sección 6ª de la AP de Barcelona, para reforzar los Juzgados de lo Penal nº 1 y 2 de Terrassa con el objetivo de atender los incidentes que se suscitan en las ejecuciones de dichos juzgados pendientes a la fecha de 15 de febrero de 2019, resolviendo al menos 32 asuntos al mes y con una remuneración del 60% del complemento de destino. En su reunión celebrada en fecha 27 de mayo de 2021 acordó la renovación de tal medida por un periodo de 6 meses

La medida de refuerzo se adoptó en atención a la excesiva pendencia en ejecutorias que presentaban dichos juzgados.

2. Tanto el Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Terrassa como los titulares de los órganos afectados y el comisionado han solicitado la renovación de la medida; y esta Sala de Gobierno considera adecuado mantener la misma, el menos por 6 meses más, dado que las ejecutorias asignadas al comisionado ascienden en estos momentos a un total de 1.638, correspondiendo 1.098 al Juzgado de lo Penal nº 1 y 540 al Juzgado de lo Penal nº2.

Téngase en cuenta que, conforme a las certificaciones emitidas por los LAJs de los órganos, el total de ejecutorias que en la actualidad presentan dichos juzgados ascienden a un total de 3495, correspondiendo 2002 al Juzgado de lo penal nº1 y 1493 al Juzgado de lo Penal nº2.

Por otro lado, y en lo relativo a la petición de que el comisionado pueda asumir ejecutorias incoadas en el 2020, consideramos que nada obsta a tal solicitud siempre que a lo largo del primer semestre del 2022 el comisionado haya podido dar cumplimiento a los objetivos que inicialmente le fueron asignados.

3. En definitiva, como quiera que subsisten las razones que justificaron la adopción de dicha medida de refuerzo, la Sala de Gobierno ACUERDA proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de la comisión de servicio sin relevación de funciones que desempeña el Ilmo. Sr. D. José Antonio Rodríguez Sáez, magistrado de la sección 6ª de la AP de Barcelona, en las ejecutorias de los Juzgados de lo Penal nº 1 y 2 de Terrassa (Barcelona), por un periodo de 6 meses, con el objetivo de atender los incidentes que se suscitan en las ejecuciones de dichos juzgados pendientes a la fecha de 15 de febrero de 2019 y sin perjuicio de que pueda atender ejecutorias incoadas en el 2020 una vez haya podido dar cumplimiento a los objetivos que inicialmente le fueron asignados.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, adjuntando la documentación oportuna, y póngase en conocimiento del Magistrado-Juez Decano de Terrassa, de los titulares de los órganos afectados y del comisionado a los efectos oportunos.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 11

Sala de Govern

Llibre d'actes

Lleida, sessió de data:

26 de octubre de 2021

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SIETE.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 338/17:

1. La Comisión Permanente del CGPJ acordó, en su reunión celebrada en fecha 18 de febrero de 2021, aprobar 3 comisiones de servicio sin relevación de funciones que tienen por objeto reforzar el Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona para atender la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, cuyo prestatario sea una persona física.

Y en su reunión celebrada en fecha 21 de julio de 2021 acordó la renovación de tal medida de apoyo hasta el 31 de diciembre de 2021 con un Plan de actuación consistente en que "cada comisionado/a asumirá, bajo la coordinación del titular del órgano judicial objeto de refuerzo, la resolución definitiva mensual de entre 72 asuntos de esta naturaleza".

Los tres comisionados han interesado la prórroga de la medida de apoyo y esta Sala de Gobierno considera necesario mantener la misma dado que el Juzgado en cuestión presentaba al final del primer trimestre de 2021 una pendencia de 29.615 asuntos en la materia objeto del refuerzo.

2. El magistrado titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona ha emitido informe en el que interesa la renovación de la medida de apoyo y en el que explica de forma cumplida la situación del órgano a cuyo contenido nos remitimos para evitar inútiles reiteraciones.

3. En atención a que subsisten las razones que justificaron la adopción de estas medidas de refuerzo, la Sala de Gobierno ACUERDA proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de 3 comisiones de servicio sin relevación de funciones, por un periodo de 6 meses, que desempeñan en el Juzgado 1ª Instancia nº 50 de Barcelona los siguientes comisionados/as:

- Nuria Barcones Agustín, magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 43 de Barcelona
- Miguel Ángel Chamorro González, magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona
- Marta Pesqueira Caro, magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 47 de Barcelona.

Elévese testimonio del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con copia de las solicitudes de prórroga recibidas y demás documentación referida a las comisiones, y comuníquese asimismo al Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, a la Decana de Barcelona, al titular del Juzgado 1ª Instancia nº50 de Barcelona y a las comisionadas.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

OCHO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 338/17:

1. La Comisión Permanente del CGPJ acordó, en sus reuniones celebradas en fechas 9 de julio y 17 de septiembre de 2020, un total de 10 comisiones de servicio sin relevación de funciones, que han venido siendo renovadas (en este momento tan sólo se mantienen 8) hasta su finalización prevista para el 31 de diciembre de 2021 y tienen por objeto reforzar el Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona para atender la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, cuyo prestatario sea una persona física.

Los comisionados/as han interesado la prórroga de las comisiones y esta Sala de Gobierno considera necesario mantener esta medida de apoyo dado que el Juzgado en cuestión presenta en estos momentos una pendencia de 29.615 asuntos en la materia objeto del refuerzo.

2. El magistrado titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona ha emitido informe en el que interesa la renovación de las comisiones antes referidas ofreciendo cumplida explicación de la situación de órgano a la que nos remitimos para evitar inútiles reiteraciones.

3. En atención a que subsisten las razones que justificaron la adopción de estas medidas de refuerzo, la Sala de Gobierno ACUERDA proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de 8 comisiones de servicio sin relevación de funciones, por un periodo de 6 meses, que desempeñan en el Juzgado 1ª Instancia nº 50 de Barcelona los siguientes comisionados/as:



- Matilde Vicente Díaz, magistrada de la Sección 3ª, Civil, de la Audiencia Provincial de Tarragona.
- Judit Peries Iñiguez, magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Barcelona.
- David Torres Pindado, magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Girona.
- Rosa Font Flotats, magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Terrassa.
- Lluís Ollé Coll, magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Granollers, que si bien ha obtenido destino en el Juzgado de 1ª Instancia nº 34 de Barcelona en el concurso de magistrados 3/2021, manifiesta su interés en continuar con la comisión.
- Jordi Álvarez Morales, magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº1 de Terrassa.
- Teresa García Villanueva, jueza del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº2 de Rubí.
- José Manuel Delgado Seoane, Juez de adscripción territorial (JAT) de la provincia Barcelona.

Elévese testimonio del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con copia de las solicitudes de prórroga recibidas y demás documentación referida a las comisiones, y comuníquese asimismo al Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, a la Decana de Barcelona, al titular del Juzgado 1ª Instancia nº 50 de Barcelona y a los comisionados/as.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

NUEVE.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 100/21:

1. La Comisión Permanente del CGPJ acordó, en su reunión celebrada en fecha 15 de julio de 2021, aprobar una medida de apoyo para reforzar la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona consistente en tres comisiones de
-

servicio sin relevación de funciones a favor del Presidente y dos magistrados de la sección con el objetivo de reducir la pendencia; fijando la duración de la medida hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Presidente de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona ha emitido informe en el que interesa la renovación de la medida de apoyo y los comisionados han trasladado su interés en continuar desempeñando la comisión.

2. En el acuerdo de esta Sala de Gobierno, adoptado en su reunión de fecha 16 de marzo de 2021 y en el que proponíamos la medida de refuerzo, ya advertíamos de la excesiva pendencia que presentaba la sección (1261 asuntos) que venía justificada por los motivos entonces apuntados y que resultaba muy superior a la pendencia media de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Barcelona (1014 asuntos), de la Comunidad Autónoma (949 asuntos) y de toda España (800 asuntos).

Posteriormente, la Comisión Permanente del CGPJ, en su reunión del pasado 27 de mayo de 2021, tomaba conocimiento del estudio de situación de determinados órganos judiciales del orden civil y penal elaborado por el Servicio de Inspección en el que se identificaban, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, hasta un total de 21 actuaciones de refuerzo que se consideraba imprescindible implementar; y entre los órganos a reforzar se encuentra la sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, constatando el informe del Servicio de Inspección que presenta una elevada pendencia (1251 asuntos) y una importante carga de trabajo (143% en el segundo semestre de 2020), apuntando como medida de apoyo adecuada las comisiones de servicio sin relevación de funciones que desde hace años se vienen desarrollando en secciones civiles de la AP de Barcelona.

3. Esta Sala de Gobierno considera necesaria la renovación de esta medida de apoyo dado que la pendencia de la sección se mantiene elevada (1238 asuntos a fecha 30/09/2021) como consecuencia de la excesiva entrada de asuntos, de modo que tan sólo podrá reducirse dicha pendencia si se prolonga en el tiempo una medida de apoyo tan exigente como la que en la actualidad están asumiendo los magistrados integrantes de la sección.

4. En atención a que subsisten las razones que justificaron la adopción de la medida de apoyo consistente en 3 comisiones de servicio sin relevación de funciones, la Sala de Gobierno ACUERDA proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de las tres comisiones de servicio sin relevación de funciones que desempeñan los magistrados Miguel Julián Collado Nuño, Carles Vila Cruells y José Manuel Regadera Sáenz en la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, por un periodo de 6 meses.

Elévese testimonio del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con copia de las solicitudes de prórroga recibidas y demás documentación referida a las comisiones, y comuníquese asimismo al Presidente



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 15

Sala de Govern

Llibre d'actes

Lleida, sessió de data:

26 de octubre de 2021

de la Audiencia Provincial de Barcelona, al Presidente de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona y a los comisionados.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la Sesión mandándose extender la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de Gobierno certifico.
